UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0152-2018-R-UNALM

La Molina, 20 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 0405-2017-CU-UNALM de fecha 18 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley Nº 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018";

4

Que, proyectando ingresos y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudado; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de CIEN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 100,857.00), los mismos que serán destinados a financiar los gastos de adquisición y renovación de licencia de software las cuales aportan al correcto funcionamiento de los servidores de la UNALM, así como la realización de copias de respaldo, a cargo de la U.O. 03.200.00.10 Administración Central Oficina Servicios Informáticos;



Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) "LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO", y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CIEN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 100,857.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	
Fuente. Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudado
Rubro	DESCRIPTION DIRECTAINED TO THE CONTROL OF THE CONTR

09 Recursos Directamente Recaudados (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles) INGRESOS PRESUPUESTARIOS 1.5 Otros Ingresos 100,857 1.5. 1 Rentas de la Propiedad 100,857 1.5. 1 1 Rentas de la Propiedad Financiera 100,857 1.5. 1 1. 1 Intereses 100,857 $1.5,\,1\,\,1,\,1\,\,1$ Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización concesiones 100.857

Total Ingresos		100,007
EGRESOS		100,857
SECCIÓN PRIMERA :		Gobierno Nacional
PLIEGO :	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA :	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD :	5000003	Gestión Administrativo

Recursos Directamente Recaudados

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0152-2018-R-UNALM

La Molina, 20 de marzo de 2018

2-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	60,282
Total Gasto Corriente	60,282
Gastos de Capital	
2.6 Activos No Financieros	40,575
Total Gastos Capital	40,575
RESUMEN	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	60,282
2.6 Activos No Financieros	40,575
Total Pliego:	100,857
· ·	

A

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.



Angel Flusto Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

race 1.

mpl